



Acuerdos Junta Directiva, 25-01-2021

- Se aprueban las siguientes modificaciones presupuestarias para proponer a la Comisión Delegada:
 - Modificación por subvención CSD Mujer y Deporte.
 - Modificación por subvención CSD Tecnificación.
 - Modificación por subvención CSD Cerrados La Palma.
 - Modificación por subvención CSD Torneo Preparación Selección. La Palma.
 - Modificación por subvención Cabildo de La Palma. Torneos FEDA
 - Modificación por subvención CSD Protección Social Deportistas de Alto Nivel 2020.
- Se acuerda convocar una reunión de presidentes de federaciones autonómicas. Se comunicará una ampliación del plazo ordinario de renovación de licencias.
- Se aprueba el Calendario Provisional 2021, para su presentación a la Comisión Delegada.
- Se acuerda mantener el Reglamento del Campeonato de España por Equipos como está, sin perjuicio de aplicar las medidas extraordinarias de 2020 si la situación de la pandemia se encuentra en un estado similar en la fecha de celebración de los campeonatos.
- Se aprueba el Proyecto de Reglamento del Comité Técnico de Entrenadores y Monitores para remitir a la Comisión Delegada, así como el baremo. Si el reglamento resulta aprobado, el baremos se publicará mediante circular antes de la convocatoria de cursos.
- Se acuerda dar traslado a la Comisión de Mujer y Ajedrez del Protocolo CSD actualizado a 2020, para su revisión y adaptación a la FEDA.
- Se ratifica el acuerdo de implementar un modelo MPD con la empresa Asesoría Penal Corporativa.
- Se ratifica el acuerdo sobre la designación de la Comisión de Auditoría y Control como oficial de cumplimiento, supervisión y control del MPD.
- Se aprueba la normativa de Evaluación Elo y Tasas 2021. Se publicará mediante circular.
- Se aprueba la normativa sobre Programas de Emparejamiento y Tasas. Se publicará mediante circular.
- Se aprueba la inclusión de los currículums de los integrantes de Junta Directiva y Comisión Delegada en el Portal de Transparencia de la Web.
- Se aprueba la solicitud de un préstamo al Banco de Santander, con el aval de CREA SGR y con reintegro en el momento del cobro de la subvención ordinaria del CSD, por un importe máximo de 100.000 €, aprobado por el CSD.
- Se aprueba la propuesta del Sr. Presidente, autorizando que el Vicepresidente disponga de una de las firmas mancomunadas en las cuentas bancarias de la Federación.